



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

Administración

## Aprobación inicial padrones anuales I.B.I.

*Exposición pública aprobación inicial padrones anuales I.B.I. Urbana y Rústica ejercicio 2026*

D. JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado por Resolución de Alcaldía número 2026-1126 de fecha 12 de marzo del año en curso, los padrones fiscales anuales de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2026, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Departamento de Gestión Tributaria (Catastro) del Ayuntamiento, previa cita, en horario de oficina, y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

En caso de no presentarse ninguna alegación en contra, quedará elevado a definitivo el acuerdo inicial. Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía- Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro del tributo en período voluntario en el siguiente plazo:

PRIMER PLAZO IBI URBANA – IBI RÚSTICA ANUAL: 1 de julio al 31 de agosto de 2026.

SEGUNDO PLAZO IBI URBANA: 1 se septiembre al 20 de noviembre de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

En Almuñécar, a 12 de marzo de 2026

Firmado por: Juan José Ruiz Joya – Alcalde Presidente